



Trujillo, 10 de Abril de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N°000116-2024-GRLL-GGR/GRP, relacionado al Oficio N° 003834-2024-GRLL-GGR-GRE, promovido por el Gerente Regional de Educación, con un total de trescientos dieciséis (316) folios, referido a la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad, con la finalidad de transferir Marco Presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro: 15 “Fondo de Compensación Regional” (FONCOR), con destino a la Unidad Ejecutora 300 Educación la Libertad, para atender en el presente año fiscal 2024, los servicios de mantenimiento de Instituciones Educativas de las UGEL 02 La Esperanza, UGEL 04 Trujillo Sur Este y UGEL Chepén, así como el “Servicio de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura de las oficinas que brindan atención al usuario de la Gerencia Regional de Educación a Libertad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancia descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000785-2023-GRLL-GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2024;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen como finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5° de la misma Ley, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Gerente Regional de Educación, mediante Oficio N° 003834-2024-GRLL-GGR-GRE, de fecha 21 de marzo del 2024, de acuerdo a lo expuesto en el informe N° 000147-2024-GRLL-GGR-GRE-SGGI y la exposición de motivos que anexa; solicita la propuesta de modificación en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras del Pliego 451 Gobierno





Regional La Libertad, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro: 15 Fondo de Compensación Regional (FONCOR), y Tipo de Recursos "27" Subcuenta FONCOR, con la finalidad de transferir marco presupuestal de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora: 300 Educación, por el monto total de S/.1,142,060.00 Soles, con la finalidad de atender los servicios de mantenimientos de las instituciones educativas de la UGEL 02 La Esperanza, UGEL 04 Trujillo Sur Este y UGEL Chepén; así como el "Servicio de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura de las oficinas que brindan atención al usuario de la Gerencia Regional de Educación La Libertad; tal como se expone en el Informe N° 000147-2024-GRLL-GRE-SGGI que anexa a su oficio ante referido;

Que, la Gerencia General Regional, mediante Provéído N° 006494-2024-GRLL-GGR, dispone a la Gerencia Regional de Administración, evaluar la potencial habilitadora para atender la modificación presupuestal en el nivel funcional programático del nivel Tipo 004 para transferir Marco Presupuestal a la Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, hasta por la suma total de S/. 1,142,060.00, para mantenimiento de Instituciones Educativas, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados - FONCOR;

Que, la Gerencia Regional de Administración, mediante Oficio N° 000264-2024-GRLL-GGR-GRA, de fecha 04 de abril del 2024, informa a la Gerencia Regional de Presupuesto del Gobierno Regional La Libertad, luego de evaluar la disponibilidad de los recursos, solicita realizar una modificación presupuestal TIPO IV en la fuente de Financiamiento: Recursos Determinados - FONCOR, para transferir un Marco Presupuestal hasta por el monto total de S/. 1,142,060.00 soles, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Meta Presupuestal 111 y específica de gasto: 2.3.2.4.2.1 "De edificaciones, oficinas y estructuras" a la Unidad Ejecutora: 300 Educación La Libertad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y 00/100 SOLES (S/. 1,142,060.00)**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro: 15 "Fondo de Compensación Regional" - FONCOR, conforme al siguiente detalle:





TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 15 Fondo de Compesacion Regional (FONCOR)
TIPO DE RECUR. : 27 Sub Cuenta FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		1,142,060	1,142,060
U.E 001. SEDE CENTRAL		1,142,060	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,142,060	
3.002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,142,060	
3.999999. SIN PRODUCTO		1,142,060	
5.00936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA		1,142,060	
22 EDUCACION		1,142,060	
5. GASTOS CORRIENTES		1,142,060	
2.3. Bienes y Servicios		1,142,060	
U.E 300. EDUCACION LA LIBERTAD			1,142,060
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			1,142,060
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			1,142,060
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS			1,142,060
5.005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO			1,142,060
22. EDUCACION			1,142,060
5. GASTOS CORRIENTES			1,142,060
2.3. Bienes y Servicios			1,142,060
R E S U M E N			
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		1,142,060	1,142,060
GASTOS CORRIENTES		1,142,060	1,142,060
2.3. Bienes y Servicios		1,142,060	1,142,060
TOTAL PLIEGO =====> S/		1,142,060	1,142,060

ARTÍCULO SEGUNDO- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal".

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Sub Gerencia de Tesorería realice ante la Dirección General de Tesoro Público las acciones que resulten necesarias para la inmediata redistribución de recursos a la Unidad Ejecutora habilitada en el Primer Artículo de la Presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Transcríbase, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

